DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.666 | Lunes 2 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2381650

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Natales

DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

A través del decreto exento N° 240 de fecha 25 de febrero de 2020, el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección de Obras Portuarias, RUT N° 61.202.000-0 modificó la destinación marítima otorgada en decreto (Ex) N° 652 del 2013, sobre el sector de fondo de mar en el lugar denominado Puerto Natales, comuna de Natales, provincia Última Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con una superficie total de 881,157 m^2, la que fue tramitada con el SIABC N° 34.425.

A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértices	Latitud S	Longitud W
A	51°44´17,53"	72°30´18,45"
B	51°44´19,77"	72°30´16,43"
C	51°44´20,39"	72°30´16,87"
D	51°44´17,57"	72°30´18,64"

Esta destinación marítima fue otorgada con el objeto de construir infraestructura de apoyo a la Pesca Artesanal considerando un varadero para naves artesanales y una explanada de maniobras, contemplando rellenos y el plazo contemplado para su ejecución es de 12 meses.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Puerto Natales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl